



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 186-2023**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el predio con nomenclatura urbana K 12 79 128 Urbanización Villas de Sevilla de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0095, expedida a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), por **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.369, actuando en calidad de representante legal de **RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit 900177526-7, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (11 de julio de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería